ANEXO N° 5.

ANÁLISIS TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIA.

DEFINICION DE DOSIS UNITARIA, UTILIDAD Y FINALIDAD.

Empaque unitario: corresponde a la marcación de los productos con espacio reducido de impresión, ofreciendo la información total del producto: nombre completo del producto, Registro Sanitario asignado por el INVIMA, concentración del producto, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, número de lote, nombre de quien lo elabora y código de barras para cada una de las unidades posológicas, además del sistema de pre-troquelado en blíster, que permite facilidad y rapidez en el desprendimiento o separación de la unidad comercial sin que se pierda la información inicial, garantizando la cadena de trazabilidad de los productos desde el momento de despacho hasta el momento de suministro al paciente, la identificación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con las que se elaboró el producto y facilita la administración y el manejo de los inventarios por lote y fecha de vencimiento.

El sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria ofrece una oportuna intervención antes de la administración del medicamento al paciente, y se considera el sistema más seguro para el paciente, el más eficiente desde el punto de vista económico y el método que utiliza más efectivamente los recursos profesionales.

De acuerdo con el **Decreto 780 de 2016**, que reglamenta el servicio farmacéutico en Colombia y que establece en su artículo **ARTÍCULO 2.5.3.10.17.** : *"Distribución de medicamentos. La distribución física de medicamentos estará regulada por las normas técnicas que expida el Ministerio de la Protección Social. El embalaje y/o trasporte de productos farmacéuticos forman parte de la distribución intra-hospitalaria o física y deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo del modelo de gestión del servicio farmacéutico.*

El servicio farmacéutico deberá determinar el sistema o los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos y dispositivos médicos que deban implementarse en la Institución Prestadora de Servicios de Salud, para garantizar la oportunidad, seguridad, eficiencia y calidad de los medicamentos y dispositivos médicos que deban suministrarse a los pacientes.

Los servicios farmacéuticos de las instituciones de segundo y tercer nivel de complejidad deberán implementar el Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria, de acuerdo con las condiciones, criterios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente y los que se establezcan en el modelo de gestión del servicio farmacéutico. Los servicios farmacéuticos del primer nivel de complejidad podrán adoptar el Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria, sometiéndose a las condiciones, criterios y procedimientos señalados. El Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria podrá operar en una Institución de Salud con otro u otros sistemas intra-hospitalarios de distribución".

Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria

El concepto de sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria abarca al sistema en el cual se realiza el empaque de sólidos orales, líquidos orales e inyectables (parenterales) en dosis unitarias o en empaques para ser usados una vez, de acuerdo con las necesidades particulares y especificas del usuario, de tal forma que se administre al usuario correcto, la dosis correcta, la hora correcta, con el fin de minimizar los errores de medicación.

Beneficios derivados del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria.

Desde el punto de vista farmacéutico, el sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria aporta múltiples beneficios, entre los que destacan:

- Mayor seguridad del paciente: disminuye significativamente los errores de medicación (dosis incorrecta, medicamento equivocado, vía o frecuencia errónea), al dispensarse cada fármaco identificado y listo para su administración.
- Control farmacoterapéutico más estricto: permite al farmacéutico revisar, validar y supervisar cada prescripción médica antes de su dispensación, favoreciendo el uso racional del medicamento.
- Garantizar el cumplimiento de la prescripción médica.
- Mejor trazabilidad del medicamento: cada dosis puede ser identificada por lote, fecha de caducidad y paciente, facilitando el seguimiento y la farmacovigilancia.
- Reducción de errores en la identificación de los productos al momento de su entrega, proporcionando la información sobre la utilización del medicamento por parte de la institución. Reducción de interacciones y duplicidades terapéuticas: al evaluar la medicación de forma individualizada, el farmacéutico puede detectar y prevenir problemas relacionados con medicamentos (PRM).
- Optimización del inventario: disminuye el desperdicio de medicamentos, ya que solo se dispensan las dosis necesarias para cada paciente y periodo de tiempo.
- Facilita la conciliación de la medicación: mejora la continuidad del tratamiento durante cambios de servicio, altas o traslados del paciente.
- Fortalece el rol clínico del farmacéutico: promueve su participación activa en el equipo de salud, enfocándose no solo en la dispensación, sino también en el seguimiento terapéutico.
- Mejor cumplimiento de normas y estándares de calidad: contribuye al cumplimiento de buenas prácticas de farmacia hospitalaria y acreditación institucional.
- Mayor eficiencia del personal de enfermería: simplifica la preparación de medicamentos, permitiendo que el personal dedique más tiempo al cuidado directo del paciente.

El HOMIL considera necesaria la continuidad del proceso de distribución de medicamentos en dosis unitaria, toda vez que se requiere como una estrategia para mantener la seguridad del paciente.

Las prácticas de adecuación de medicamentos aplicarán para los proveedores que prestan atención intramural para el HOMIL conforme al alcance del sistema de distribución de medicamentos establecido por el hospital

Si bien el HOMIL cuenta con central de adecuación de medicamentos certificada en BPE por el INVIMA, en caso de presentarse alguna contingencia solicitara al contratista asumir las adecuaciones totales o parciales e indicará el periodo de tiempo en el cual se hará uso de esta figura; por lo cual el contratista deberá presentar una(s) central de mezclas aliada para la prestación del servicio de adecuación, reempaque y reenvase de medicamentos debidamente certificada por el INVIMA acto administrativo que se deberá allegar como parte de los documentos exigidos en el proceso de licitación. Así mismo por tratarse de un tercero deberá allegar las hojas de vida del personal en archivo digital para su correspondiente validación por funcionarios del HOMIL.

Se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la central de adecuaciones con el fin de garantizar la oportunidad, trazabilidad, calidad, seguridad, seguimiento y control de las adecuaciones realizadas en la central de mezclas contratada por el proveedor.

Para definir el costo asociado a la adecuación de medicamentos, en cumplimiento a la normatividad vigente Decreto 780 de 2016, que reglamenta el servicio farmacéutico en Colombia, se realizó un estudio de mercado comparando los precios históricos y los valores de referencia de procesos publicados en SECOP así como aportados por las Empresas certificadas en BPE para la adecuación de medicamentos en dosis unitaria.